

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 001 DE 2010**

Por medio de la cual se aprueba el reingreso a unos estudiantes de la Facultad de Ingeniería, en virtud de una amnistía concedida por el Consejo Superior Universitario

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en su sesión de los días 11, 17 y 18 de Febrero de 2010 (Acta 01/10), en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 12 de 2009 concede una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado;
- Que NAFER ARIÑEZ CAMPO, identificado con código 223-1862159 del Programa de Ingeniería Civil, YOBANIS MUÑOZ ACOSTA, identificado con código 222-92559194 y JANNAR JORDAN MENDOZA, identificado con código 222-92558659 del Programa de Ingeniería Agrícola, solicitaron su reingreso acogiéndose a los términos del Acuerdo 12 de 2009;
- Que revisada la situación académica de cada uno de los solicitantes se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1º Aprobar el reingreso como estudiante a NAFER ARIÑEZ CAMPO, identificado con código 223-1862159 al Programa de Ingeniería Civil, YOBANIS MUÑOZ ACOSTA, identificado con código 222-92559194 y JANNAR JORDAN MENDOZA, identificado con código 222-92558659 al Programa de Ingeniería Agrícola.
- ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2010.

Original firmado por  
GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN  
Presidente

Original firmado por  
CARLOS MEDINA MARTINEZ  
Secretario Ad Hoc